ASOALIMENTARCE
Llevamos Nutrición Con Amor...
NIT 900.068.308 - 0

LA ASOCIACION DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS DEL CESAR – ASOALIMENTARCE, NIT 900.068.308-0

CERTIFICA:

Que el Señor, **LUIS FERNANDO PALOMINO COGOLLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.852.126 de Montería, con tarjeta profesional No. 238.512 del CSJ, prestó servicios profesionales como Asesor Jurídico, a través de contrato de prestación de servicios jurídicos profesionales, para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE en las comunidades Indígenas de los municipios de Purísima, Momil, Chimá, Tuchín y San Andres de Sotavento en el Departamento de Córdoba.

Fecha de Inicio: 15 de febrero de 2014

Fecha final de ejecución: 15 de septiembre de 2016.

Obligaciones especificas:

1. Dar respuesta a derechos de petición, tutelas e incidentes interpuesto por las comunidades indígenas del pueblo Zenú.
2. Seguimiento y Evaluación de Procesos.
3. Apoyar con las respuestas a solicitudes realizadas por el ICBF y el Ministerio de Educación Nacional.
4. Apoyar con las respuestas a solicitudes realizadas por los municipios y comunidades indígenas focalizados para el programa.
5. Las demás que asigne el Gerente Administrativo.

Para mayor constancia se firma a los 21 días del mes septiembre de 2016 en la ciudad de Montería - Córdoba.

Atentamente,

LEIDY MUNOZ PACHECO
Gerente Administrativa

Calle 28 No. 15 - 68 Costa de Oro
Teléfono: 7868484 - Móvil: 3218269892
Correo Electrónico: asoalimentarce@gmail.com

MONTERIA JURIDICA MJ S.A.S
NIT 900338168-5

CERTIFICA:

Que el Dr. **LUIS FERNANDO PALOMINO COGOLLO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.067.852.125 expedida en la ciudad de Montería y Tarjeta Profesional No. 238512 del CSJ, suscribió contrato de Prestación de Servicios con esta empresa.

En cumplimiento de su objeto contractual desarrolló las funciones de revisión y evaluación de la documentación legal para la adquisición de predios de nuestros clientes.

La labor desarrollada las ejerció en el plazo comprendido entre el 01 de Marzo de 2014 hasta 31 de Diciembre de 2015.

Para constancia se expide a los veinte (20) días del mes de Enero de 2016.

JAVIER DE ORO ARTEAGA
Representante legal

CALLE 25 No. 5-33
Teléfono 3008108260
MONTERIA CORDOBA

PBX: (571) 446-8888
FAX: (571) 447-3030/40
servicioalcliente@grupovaru.com
CRA 62#12-78 (EDIFICIO PRINCIPAL)
BOGOTA DC-COLOMBIA

CERTIFÍCA A QUIEN INTERESE:

Que el señor PALOMINO COGOLLO LUIS FERNANDO Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1,067,852,125 de MONTERIA, labora a través de nuestra Organización para la empresa cliente CAFESALUD EPS , desempeñando el cargo de PROFESIONAL REGIONAL DE ASUNTOS JUDICIALES en misión por termino de duración de la labor u Obra contratada desde el día 5 de julio de 2016, con una asignación mensual de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE 3.200.000,00

La presente se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Octubre de 2016.

Atentamente,

Grupo Empresarial
VARU

LILIANA CASTAÑO ORJUELA
DIRECTORA GESTIÓN HUMANA Y OPERACIONES

Esta certificación fue expedida a través de un sistema web, por favor verificar su validez en el departamento de Nómina del Grupo Empresarial VARU.

Cafesalud

CAFESALUD E.P.S.
NIT. 800.140.949-6

CERTIFICA:

Que de acuerdo con los registros del aplicativo de nómina el (la) señor (a) **LUIS FERNANDO PALOMINO COGOLLO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **1.067.852.125**, laboró en la empresa **CAFESALUD E.P.S**. Desde el **8 DE NOVIEMBRE DE 2016** hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2016** con contrato de trabajo a término **INDEFINIDO,** su último cargo desempeñado **GERENTE DE ZONA 1.**

En constancia de lo anterior, se expide este documento en la ciudad de Bogotá D.C., el 24 de enero de 2017.

La información de la presente certificación puede ser confirmada en nuestra Línea de Atención 5559300 Ext. 1712-1713.

CARMEN ELENA VELEZ TANNUS
Coordinadora de Nómina

Elaboró: Eliana Orne- Auxiliar de Nómina

SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

EL SECRETARIO DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DE CORDOBA,

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos de contratación de esta entidad – vigencia 2017 y 2018; que reposan en la Dirección de Contratación, se constató que el Departamento de Córdoba, suscribió el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, con **LUIS FERNANDO PALOMINO COGOLLO**, identificado (a) con C.C. No. 1.067.852.125.

- **TIPO DE CONTRATO**: PRESTACION DE SERVICIOS
 NUMERO DEL CONTRATO: 306 de 2017.
 OBJETO DEL CONTRATO: "Prestación de servicios profesionales de un abogado para brindar apoyo al proyecto denominado: "apoyo a la coordinación institucional de la comisión regional de competitividad, consejo MIPYMES, red de emprendimiento y consejo departamental de protección del consumidor, en el Departamento de Córdoba".
 FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 17 de Marzo de 2017.
 VALOR DEL CONTRATO: $36.000.000.
 FECHA DEL ACTA DE INICIO: 22 de Marzo de 2017.
 DURACIÓN/PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato fue de Nueve (09) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
 FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 21 de Diciembre de 2017.
 FECHA DEL ACTA FINAL DE EJECUCION: 22 de Diciembre de 2017.

- **TIPO DE CONTRATO**: PRESTACION DE SERVICIOS
 NUMERO DEL CONTRATO: 059 de 2018.
 OBJETO DEL CONTRATO: "Prestación de servicios profesionales de un abogado para brindar apoyo a acciones de coordinación institucional con la comisión regional de competitividad, consejo MIPYMES y red de emprendimiento en la Secretaría de Desarrollo Económico y Agroindustrial de Córdoba".
 FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 16 de Enero de 2018.
 VALOR DEL CONTRATO: $49.500.000.
 FECHA DEL ACTA DE INICIO: 17 de Enero de 2018.
 DURACIÓN/PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato es de Once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
 FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 16 de Diciembre de 2018.
 ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO: En ejecución.

 Nota: De conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generaran relación laboral, ni prestaciones sociales, entre el DEPARAMENTO y EL CONTRATISTA.

Se firma la presente certificación en la ciudad de Montería, por petición del contratista a los Nueve (09) días del mes de Mayo de 2018.

BERNARDO JOSE VEGA VERGARA.
Secretario de Gestión Administrativa.

Elaboró/Lila Suzana Flórez D'Peola –Abogada Contratista S.G.A.
Revisó/Doris Narcón Lamburo / Prof. Univ.

Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

EL SECRETARIO DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DE CORDOBA, HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos de contratación de esta entidad – vigencia, 2019; que reposan en la Dirección de Contratación, se constató que el Departamento de Córdoba, suscribió el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, con **LUIS FERNANDO PALOMINO COGOLLO**, identificado (a) con C.C. No. 1,067,852,125.

- **TIPO DE CONTRATO**: PRESTACION DE SERVICIOS
 NUMERO DEL CONTRATO: 374-2019.
 OBJETO DEL CONTRATO: "Contrato de prestación de servicios profesionales de un abogado especializado para brindar apoyo a la Secretaría de Desarrollo Económico y Agroindustrial a través de proyecto denominado " apoyo a la creación y registro de empresas en el Departamento de Córdoba".
 VALOR DEL CONTRATO: $33.600.000
 FECHA DEL ACTA DE INICIO: 26 de marzo de 2019.
 DURACIÓN/PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato fue de Ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
 FECHA DE TERMINACION: 25 de noviembre de 2019.
 FECHA DEL ACTA FINAL DE EJECUCION: 25 de noviembre de 2019.

 Nota: De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generaran relación laboral, ni prestaciones sociales, entre el DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA.

 Se firma la presente certificación en la ciudad de Montería, por petición del contratista a los Tres (03) días del mes de Diciembre de 2020.

ANDRES AVELINO GONZALEZ MONTIEL.
Secretario de Gestión Administrativa.

Elaboró/JORGE OSPINA. 03/12/2020

Revisó/ Doris Alarcón A. Prof. Univ.